



001
mm

Resolución Jefatural

Nº 007-2009-INDECI
12 de enero de 2009

VISTO: las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de Diciembre del Año Fiscal 2008 por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 500-2007-INDECI del 27.DIC.2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2008 por las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, el literal i. del inciso b) del Artículo 5º del Anexo 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional", aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2007-EF/76.01, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior de cada Unidad Ejecutora, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados según Cuadro de Plazos, correspondiéndole al mes de **Diciembre hasta el 12 de Enero del 2009** detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gasto;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo Nº 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional", aprobados por Resolución Directoral Nº 003-2007-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro



de la Unidad Ejecutora 001: INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el mes de diciembre del 2008.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE DICIEMBRE - 2008
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0007-INDECI

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
FUNCION	PROGRAMA SUBPROG-ACT/PROY			CG	GG	CREDITOS	ANULACIONES
07	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL						
003	ADMINISTRACION						
0005	SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR						
1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	3	0	168,612
0006	ADMINISTRACION GENERAL						
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	3	0	334,644
024	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES						
0066	DEFENSA CIVIL						
1029433	PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES	1	00	5	3	0	787,051
1029434	ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y LA RECONSTRUCCION	1	00	5	3	454,307	0
2068072	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE ATENCION OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA EN CASO DE	1	00	6	5	836,000	0
TOTAL RUBRO :						1,290,307	1,290,307
TOTAL FUENTE :						1,290,307	1,290,307
00 RECURSOS ORDINARIOS							
1 RECURSOS ORDINARIOS							



002
Do

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE DICIEMBRE - 2008
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 14/01/2009
Hora : 09:24:21
Pagina : 2

Sistema Integrado de Administración Financiera
Rep0015
Versión 8.9.0

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0007-INDECI

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
				CG	GG	CREDITOS	ANULACIONES
FUNCION PROGRAMA SUBPROG ACTIPROY							
07	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL						
	003 ADMINISTRACION						
	0006 ADMINISTRACION GENERAL						
	1000267 GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	3	270	0
024	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES						
	0066 DEFENSA CIVIL						
	1029433 PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES	2	09	5	3	0	270
TOTAL RUBRO :						270	270
TOTAL FUENTE :						270	270
TOTAL RESOLUCION :							1,290,577
							1,290,577

VISTA TITULAR
PLIEGO O
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

003
trn